

Bases y Condiciones de “LULI PAMPIN”

- 1) El presente concurso **sin obligación de compra**, es organizado por el **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.** (en adelante, “el Organizador” y/o “BBVA”) a fin de promocionar el concurso **“LULI PAMPIN”** y se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las “Bases”).
- 2) La participación en el concurso atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases y expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases. Las bases del concurso se consultarán aquí en forma gratuita.
- 3) Podrán participar de la promoción (i) todas las personas humanas mayores de 18 años que al momento de la participación y del evento resida en **la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** y/o **Gran Buenos Aires** (Provincia de Buenos Aires) de la República Argentina, (ii) que cuenten con una cuenta de Instagram, (iii) que sean seguidores o comiencen a seguir en el Plazo de Vigencia a la cuenta oficial de Instagram del Organizador **@bbva_argentina**, (iv) que den like al posteo y que realicen un comentario en la publicación del “concurso de LULI PAMPIN” publicado por **@bbva_argentina** desde las 10:00 horas del día 08 de julio de 2026 hasta las 22:00 horas del día 09 de julio de 2026, contando con quien y porqué te gustaría ganar usando el **#lulipampin**, arrobando a un amigo usuario de Instagram mayor de 18 años que también debe ser seguidor de **@bbva_argentina** al momento de la participación, (v) que compartan la publicación a un amigo de Instagram (vi) que tengan habilitada casilla de correo electrónico y se hayan registrado conforme se establece en las presentes bases (en adelante, los Participantes”).
- 4) **Vigencia del Concurso:** La duración del presente concurso es desde las 10:00 horas del día 08 de julio de 2026 hasta las 22:00 horas del día 09 de julio de 2026 (el “Plazo de Vigencia”).
- 5) **Sin obligación de Compra.** Para participar del Concurso no se requiere ser cliente ni adquirir ningún producto o servicio de BBVA.
- 6) No participaran del concurso los comentarios publicados que inciten a la violencia, contengan agravios, insultos, xenofobia y discriminación.
- 7) El Organizador seleccionará, entre los comentarios recibidos de los participantes en respuesta a la consigna, un (1) comentario que, a su exclusivo criterio, responda la consigna de manera más “original y creativa”. La decisión final sobre el ganador le corresponderá en forma exclusiva al Organizador y su criterio de selección será inapelable para los Participantes.
- 8) El ganador serán anunciados a las 12:00 horas del 10 de julio del 2026, en nuestra cuenta oficial de Instagram (Historias y comentario en la publicación del concurso).
- 9) **Premios:** Podrá existir un máximo de un (1) ganador, correspondiéndole un único premio que consiste en 2 entradas generales para asistir al Show de Luli Pampin que se realizará en que se realizará en el Movistar Arena (Humboldt 450 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) el 12 de julio de 2026 a las 15:00 horas. Un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de premio.

- 10) Una vez establecido el ganador, el Organizador le enviará un mensaje privado a través de la cuenta oficial de Instagram @bbva_argentina dentro de las 72 horas hábiles de haberse realizado la selección del ganador, informándole la mecánica para la aceptación del premio y para el retiro de las entradas.
- 11) Para que el ganador pueda recibir el premio y resultar efectivamente ganador, el Organizador se contactará con el participante ganador desde la cuenta oficial @bbva_argentina, quien deberá, dentro del plazo de 72 hs, remitir los siguientes datos personales: nombre y apellido completo, DNI, correo electrónico, fecha de nacimiento y teléfono de contacto. Asimismo, el ganador deberá enviar una nota de aceptación del premio a la casilla de correo electrónico que le sea oportunamente informada por parte del Organizador. (ii) acreditar su identidad presentando su DNI/LC/LE y (iii) firmar un acuse de recibo. El organizador informará al ganador la fecha, horario y lugar de entrega del premio, debiendo este presentarse indefectiblemente en el lugar y horario establecido. En caso de incumplimiento, el Organizador tendrá la facultad de no entregar el premio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del ganador.
- 12) El Premio no comprende ninguna prestación, bien o servicio distinto de aquellos expresamente detallados en las presentes bases y condiciones. Asimismo, el Premio no incluye los gastos asociados a la asistencia a cada evento, ni los gastos de traslado, estadía, alojamiento o cualquier otro gasto en que incurran el ganador y/o su acompañante que no formen parte del Premio, tales como, a modo meramente enunciativo, eventos o actividades fuera del itinerario del programa, compras personales, transporte local durante los tiempos libres, gastos de comidas u otros similares. Todos los gastos que deba afrontar el ganador como consecuencia de su participación en el presente concurso, así como los derivados de la asignación, retiro, entrega y utilización del premio, incluidos -sin carácter limitativo- los gastos de traslado, estadía y/o alojamiento, serán de exclusivo cargo del ganador.
- 13) Designación de suplentes: El Organizador elegirá a 5 personas más en calidad de suplentes. En caso de no poder asignarse un ganador, los premios quedarán en poder del Organizador.
- 14) El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputable al Organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales, junto a la resolución a adoptar.
- 15) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo.
- 16) El hecho de aceptar el premio implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al Banco BBVA Argentina S.A. para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el concurso. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.
- 17) El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes y/o terceros por motivo de la utilización de la aplicación en sus personas y/o bienes por ser su participación de forma voluntaria. Asimismo

BBVA entregará el premio a la persona que resulte ganador el día 12 de julio de 2026, conforme lo establecido en las presentes bases y condiciones, y no asumiendo responsabilidad alguna sobre el destino brindado al premio por parte del ganador. Los gastos para el retiro y uso del premio y los relacionados a traslados y alojamientos correrán por cuenta del ganador del mismo.

- 18) Instagram no avala ni se encuentra promocionando este concurso.
- 19) En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará a los ganadores vía el envío de mensaje directo desde la casilla oficial de Instagram o mediante correo electrónico.
- 20) Pasadas las 48 horas corridas sin que el ganador haya remitido los datos solicitados en el punto 11), adjuntando la aceptación de premio y copia de su DNI conforme cláusula, el premio volverá al Banco.
- 21) Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.
- 22) Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su publicación es aportada voluntariamente al presente Concurso, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su caso con todas las autorizaciones necesarias para publicarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia, racismo ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente.
- 23) El Organizador podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso.
- 24) Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y a BBVA por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.
- 25) Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a BBVA ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.
- 26) El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales.

- 27) Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente concurso.
- 28) Todo Impuesto que deba tributarse en relación con los premios será a cargo del Ganador a excepción del Impuesto a los premios que será a cargo del Organizador, y los gastos en que incurran sus Ganadores para la recepción del premio, su traslado y estadía cuando concurren a reclamar su premio serán a cargo de los Ganadores.
- 29) El ámbito geográfico de alcance de la promoción será en la Ciudad Autónoma de Buenos y Gran Buenos Aires de la República Argentina conforme con las presentes bases.
- 30) Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será interpretada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiese tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales de la República Argentina, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 31) Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de Banco BBVA Argentina SA a pedido del interesado comunicándose al 0800-333-0303, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.